



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0216-2026-UNAP

Iquitos, 18 de febrero de 2026

VISTO:

El Oficio N° 0049-2026-D-FCEH-UNAP, presentado el 27 de enero de 2026, por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), sobre ratificación de la Resolución Decanal N° 2777-2025-FCEH-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Walter Luis Chucos Calixto, decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 2777-2025-FCEH-UNAP, del 31 de diciembre de 2025, que designa en el cargo de jefa de la Unidad de Bienestar Estudiantil de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a doña Oditta Mesia Tejada, identificada con DNI N° 05372495, docente asociada a dedicación exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Filosofía y Psicología, a partir del 2 de enero al 31 de diciembre de 2026;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con el numeral 17.1) y 17.2) del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar con eficacia anticipada, la Resolución Decanal N° 2777-2025-FCEH-UNAP, del 31 de diciembre de 2025, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO ÚNICO.- Designar, en el cargo de jefa de la Unidad de Bienestar Estudiantil de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a doña Oditta Mesia Tejada, identificada con DNI N° 05372495, docente asociada a dedicación exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Filosofía y Psicología, a partir del 2 de enero al 31 de diciembre de 2026, de acuerdo a los considerandos expuestos en el presente dispositivo legal.”

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello-Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquerr Tuesta
SECRETARIO GENERAL